



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: martes, 14 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Acuerdo del Pleno de fecha 06/03/2026 del Ayuntamiento de Cifuentes por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ESTADO DE GASTOS

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	%
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	GASTOS DE PERSONAL	1.477.355,00 €	45,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	851.340,15 €	26,42
3	GASTOS FINANCIEROS	7.513,48 €	0,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	433.579,13 €	13,46
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	102.000,00 €	3,165
TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES		2.871.787,76 €	89,12
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	INVERSIONES REALES	350.486,15 €	10,88



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00
TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL		350.486,15 €	10,88
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS		3.222.273,91 €	100,00

## ESTADO DE INGRESOS

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	%
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	942.000,00 €	29,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00 €	1,55
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	590.518,91 €	18,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.269.555,00 €	39,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.200,00 €	0,66
TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES		2.873.273,91 €	89,17
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	349.000,00 €	10,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00
TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL		349.000,00 €	10,83
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS		3.222.273,91 €	100

## PLANTILLA PERSONAL 2026

## PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Tipo de jornada "C"=Completa "P"=Parcial	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	C	A1	27	Cubierta Interinidad
Administrativo/a	1	C	C1	20	Cubierta Interinidad
Arquitecto/a	1	P	A1	24	Cubierta

## PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial,)	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal)	OBSERVACIONES
Auxiliar Administrativo/a	2	C	L	Cubiertas
Auxiliar Administrativo/a	1	C	LT	Cubierta interinidad
Auxiliar Ayuda Domicilio	5	P	L	Cubiertas



Bibliotecario/a	1	C	LT	Cubierta interinidad
Asesor/a Jurídico/a Centro Mujer	1	C	LT	Cubierta interinidad
Psicóloga/o Centro Mujer	1	C	LT	Cubierta interinidad
Diplomada/o Centro Mujer	1	C	LT	Cubierta interinidad
Coordinador/ora Vivienda Tutelada	1	P	L	Cubierta
Auxiliares Vivienda Tutelada	4	C	L	Cubiertas
Técnico/a Educación Infantil	1	C	L	Cubierta
Diplomado/a Educación Infantil	1	C	L	Cubierta
Limpieza Edificios	3	C	L	Cubiertas
Limpieza Edificios	1	P	L	Cubiertas
Oficial 1ª	6	C	L	Cubiertas
Oficial 2ª	1	C	L	Cubiertas
Peón/a	1	C	L	Cubierta
Monitor/a Deportivo	1	C	L	Cubierta
Auxiliar Deportivo	1	P	LT	Cubierta interinidad
Taquillero	1	P	L	Cubierta
Socorrista	2	P	L	Cubierta
Monitor/a Ludoteca	5	P	LT	Cubierta Interinidad
Coordinador/a Área Cultura	1	C	L	Cubierta
Oficina Turismo	1	P	LT	Cubierta interinidad

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cifuentes a 10 de abril de 2026, el Alcalde-Presidente D. Marco Antonio Campos Sanchis

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e8f342dea64befc29d5816a860cfc171615ce678